



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO D.G.S.C.-D.G. N° 10/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P) José Nelson Flores Sotomayor instruye:

- I. A partir de la fecha entra en vigencia el FLUJOGRAMA DE TRAMITES para las AUTORIZACIONES PREVIAS de Importación, Exportación y Producción de Sustancias Químicas Controladas. Los Responsables Departamentales y Regionales son los responsables de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 11 de Febrero de 2020

  
Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

FLUJOGRAMA DE TRÁMITES

